

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el acto oficial efectuado por la compañía en la cual se realiza la designación de los administradores que tienen representación legal.
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, que requieren inscribir un nombramiento y de esta manera formalizar su representación legal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de Nombramientos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: TRAMITE EN LINEA: 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son: - Intermático del Banco del Pacífico. - Produbanco en Línea. - Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubianos/Index.aspx). - Ventanillas Banco del Pacífico. 2. Un ejemplar del nombramiento con firmas originales o electrónicas por cargo, escribir al pie de la firma el código dactilar, Formato PDF para trámite en línea. 3. Copia del acta de juntas accionistas o socios según corresponda. Formato PDF para trámite en línea. 4. Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero. Formato PDF para trámite en línea. TRAMITE PRESENCIAL: 1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil donde va a realizar el acto. 2. Un ejemplar del nombramiento con firmas originales o electrónicas por cargo, escribir al pie de la firma el código dactilar. 3. Copia del acta de juntas accionistas o socios según corresponda. 4. Copia de pasaporte en el caso de ser extranjero. 5. Pago a favor del Registro Mercantil donde solicite su razón de inscripción. NOTA: * Si el administrador es una persona jurídica debe adjuntar la copia del RUC con su nombramiento. * Los requisitos para el trámite en línea deben ser ingresados en el formulario web descrito. * En caso que la petición ingresada en línea sea observada, deberá volver a ingresar su trámite mediante la opción "REINGRESO DE TRÁMITE", una vez que haya subsanado las observaciones enviadas.

* No existe política la devolución de valores cancelados.

* El ciudadano debe contar con firma electrónica para realizar el trámite en línea.

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita.

¿Cómo hago el trámite?

TRAMITE EN LINEA:

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas Banco del Pacífico.

2. Ingresar en la opción "trámite en línea".

3. En el Formulario web debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

4. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (deben ser en formato PDF).

5. Firmar electrónicamente la solicitud y enviar.

6. En caso que el trámite cumpla con todos los requisitos se enviará comprobante de pago mediante la web.

7. En caso que el trámite no cumpla con los requisitos se enviara observaciones mediante la web y deberá volver a solicitar su trámite seleccionando la opción REINGRESO DE TRÁMITE mediante la plataforma Gob.ec (opción trámite en línea).

8. Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado en el formulario web.

TRAMITE PRESENCIAL:

1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.

2.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado), o en la ventanilla de Recaudación de cada Registro Mercantil.

3.- Ingresar documentos por ventanilla.

4.- Recibir comprobante de pago.

5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).

6.- Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingreso de trámite.

NOTA:

* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en el formulario web.

* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).

* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.

* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores ya cancelados.

Canales de atención:

En línea (Web / Portal Web / Aplicación web) Presencial

En línea (Sitio / Portal web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$25.00

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas Banco Pacífico

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

ATENCIÓN ELECTRÓNICA:		
REGISTRO MERCANTIL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
AMBATO	exmolina@registrospublicos.gob.ec mpropanio@registrospublicos.gob.ec	032829283
BABAHUAYO	gaviera@registrospublicos.gob.ec havillalva@registrospublicos.gob.ec	052731281 Ext. 101 y 103
CUENCA	becalle@registrospublicos.gob.ec phcedillo@registrospublicos.gob.ec	074126477
DURAN SAMBORONDON	andrea@registrospublicos.gob.ec isidoro@registrospublicos.gob.ec	043886086
ESMERALDAS	lpfigueroa@registrospublicos.gob.ec	062991653

Art. 4.

- [Ley de Registro](#). Art. 1-25.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 31.
- [Ley de Compañías](#). Art. 48.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec
Teléfono: 3514124 ext. 400/401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	835
2023	03	0	1026
2023	02	0	773
2023	01	0	960
2022	12	0	817
2022	11	0	797
2022	10	0	851
2022	09	0	972
2022	08	0	924
2022	07	0	829
2022	06	0	828
2022	05	0	795
2022	04	0	737
2022	03	0	703
2022	02	0	788
2022	01	0	804
2021	12	0	621
2021	11	0	789
2021	10	0	965
2021	09	0	1207
2021	08	0	1465
2021	07	0	1990
2021	06	0	2215
2021	05	0	2843
2021	04	0	1806
2021	03	0	1666

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	1332
2020	12	0	1489
2020	11	0	1724
2020	10	0	1698
2020	09	0	1576
2020	08	0	1568
2020	07	0	1521
2020	06	0	1592
2020	05	0	1211
2020	04	0	157
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0